CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5,representada para este acto por el Ministro **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TERMINAL OCCIDENTAL S.A.**, con RUC N° 80061542-5, domiciliada en Ruta N° 12 Vicepresidente Sánchez km 3.5, de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDUARDO MANUEL IGNACIO ALFARO PAROT**, con Cédula de Identidad N° 1.429.452, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY"- AD REFERENDUM., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es: Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 49/2020, en el marco de lo establecido en la ley N° 2051/03, modificada por la ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N° 2419/ 2020 y rectificada según Resolución Ministerial N° 2612/2020, la oferta del CONTRATISTA para EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY– AD REFERENDUM, conforme se detalla en el Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Monto Mínimo de G. 14.857.500.000.- (Guaraníes catorce mil ochocientos cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido y Monto Máximo de G. 29.715.000.000.- (Guaraníes veintinueve mil setecientos quince millones), en lo sucesivo denominado" el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son:
g) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs);
h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.458.

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
RUC: 80061542-5

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°49/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO Y MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2419/2020 y rectificada según Resolución N° 2612/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio total mínimo	Precio total máximo
70171701-001	Dragado de mantenimiento del Rio Paraguay	Metros cúbicos	28.300.-	525.000.-	1.050.000.-	14.857.500.000.-	29.715.000.000.-

El Banco y Número de cuenta en el que se realizará el pago del Contratista/Proveedor, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será: de 18 meses desde la firma del contrato. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Proyectos Estratégicos del MOPC.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
Las obras serán como se describen a continuación: EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS.

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
RUC: 80061542-5

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes MARZO de 2021.

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
RUC: 80061542-5

SR. EDUARDO MANUEL IGNACIO ALFARO PAROT
POR LA CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE